

ORDENANZA N°:	1563/19	FECHA DE SANCION:	11/04/2019
FECHA DE PROMULGACION:	15 ABR 2019	DECRETO N°:	068 / 2019

VISTO:

La restauración de la cancha del complejo "6 de Octubre", el Proyecto presentado por la Concejala CORDOBA SANDRA y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma no posee un nombre que la identifique;

Que, don Antonio "Tony" Vilches, nacido en Fiambala, provincia de Catamarca en 1956; formo una familia en nuestra localidad con Brígida Castillo con quien tuvo a sus hijos Cristina y Juan quienes siguieron sus pasos en el futsal; fue mecánico de aparatos, recorredor de pozos y supervisor. Por problemas de salud dejo la actividad y comenzó a trabajar en 1998 en el municipio, como seguridad en el camping, luego en el complejo 11 de Julio y en depósito municipal; y por último en 2011 fue elegido coordinador de futsal por la Dirección de deportes;

Que, siendo simpatizante del Futsal cafs, logro ser dirigente, fue presidente de Afusallh (asociación de futbol de salón Las Heras) durante muchos años, culminando como coordinador, tarea que realizo con dedicación y compromiso; sus logros dentro de esta disciplina fueron, traer a la selección nacional de futsal con quien jugo amistoso la selección de Las Heras; y también logro llevar equipos locales a jugar fuera de la localidad;

Que, en 2012 se organizó un Torneo Apertura de futbol de salón al cual se denominó Tony Vilches, en recuerdo al querido dirigente;

Que, es propicia la ocasión para rendir homenaje, a quien se dedicó y brego por el deporte, como contención de niños, jóvenes y adultos; y quien tenía proyectos y sueños para llevar a la localidad de Las Heras al pedido del Futsal, disciplina que lo apasionaba;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 11 de Abril de 2019, quedo aprobado por unanimidad de criterio con los votos positivos de los Ediles Salvatierra Alicia, Quilográn Juan Carlos, Cordoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

ARTÍCULO 1º): **DESIGNESE** con el nombre de "TONY VILCHES" a la cancha ubicada dentro del gimnasio "6 de Octubre" del barrio Güemes, en orden a los expuesto en los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º): **ESTABLEZCASE** una placa con el nombre antes mencionado, en el lugar que se estime conveniente, a través del área que corresponda

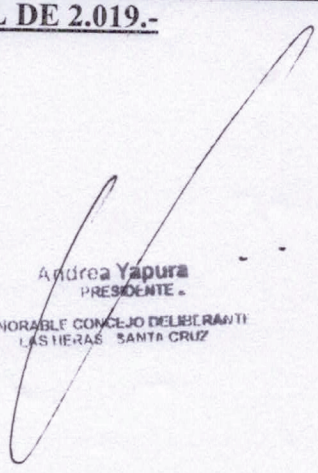
ARTÍCULO 3º): **REFRENDARÁ** el presente la Sra. Secretaria General A/C Sra. Miranda Lia.-

ARTÍCULO 4º): **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "HÉROES DE MALVINAS" DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL DIA 11 DE ABRIL DE 2.019.-


Miranda Lia Turiel
Sec. Gral A/c




Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS SANTA CRUZ

RECIBIDO
15/04/2019
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS